

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0379-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0294-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0419-2019-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba la licencia por comisión de servicios al Dr. Ciro Lazo Salcedo, por los días 21 y 22 de marzo de 2019, para difundir el XVII Congreso Nacional de Filosofía 2019, en las Universidades: Mayor de San Marcos, Federico Villarreal, la Católica y la Cantuta; asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 238-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0276-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0056-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y viáticos. Indicando que la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente: Solicitud a su jefe de inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficina Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete (7) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la Institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requería el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2426-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:


1° **OTORGAR** al docente Dr. CIRO LAZO SALCEDO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, conforme lo autorizado con la Resolución N° 0419-2019-UNHEVAL-FCE/D, con la finalidad de difundir el XVII Congreso Nacional de Filosofía en la Pontificia Universidad Católica del Perú y las Universidades Mayor de San Marcos, Federico Villarreal y La Cantuta; **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por los días 21 y 22 de marzo de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abpg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-Tesorería-Egresos-SUEVC-File-Archivo